



UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS
Trevo Rotatório Professor Edmir Sá Santos, Campus Universitário, Lavras/MG, CEP 37203-202
Teléfono: y Fax: @fax_unidade@ - <https://ufla.br>

CONVOCATORIA Nº 38/2026

Proceso nº 23090.013831/2026-22

Por medio de la presente Convocatoria, y en conformidad con la Portaria CAPES nº 74, de 28 de marzo de 2025, así como con las demás normas aplicables, la Universidad Federal de Lavras (UFLA), la Universidad Federal de Tocantins (UFT), la Universidad Federal del Vale del São Francisco (UNIVASF) y la Universidad Estatal de Montes Claros (UNIMONTES) hacen pública la apertura de inscripciones para el Proceso Selectivo destinado a la ocupación de plazas de **becas en Brasil**, en el ámbito del Programa Redes para la Internacionalización Institucional – CAPES-Global.Edu, con vistas a la realización de movilidad académica en el primer semestre de 2027.

1. DEL NÚMERO DE VACANTES

1.1. Las vacantes para becas en Brasil disponibles están discriminadas en la Tabla 1 a continuación:

Tabla 1. Distribución de vacantes CAPES-Global.Edu 2027/1, por Institución de Educación Superior (IES) y área temática.

Combate al Hambre y Promoción de la Seguridad Alimentaria Sostenible					
Modalidad	Período	UFLA	UNIVASF	UFT	UNIMONTES
Doctorado Sándwich en Brasil	6 meses	2	0	1	1
Doctorado Sándwich en Brasil	12 meses	1	0	0	1
Professor visitante en Brasil	1 mes	2	2	2	2
Professor visitante en Brasil	3 meses	1	0	1	1
Joven talento con experiência en el exterior	12 meses	1	1	1	1
Postdoctorado en Brasil (con experiência en el exterior)	12 meses	6	2	2	1
Resiliencia Climática en Perspectiva Global					
Modalidad	Período	UFLA	UNIVASF	UFT	UNIMONTES
Doctorado Sándwich en Brasil	6 meses	3	0	0	1
Doctorado Sándwich en Brasil	12 meses	1	0	0	1
Professor visitante en Brasil	1 mes	1	1	4	2
Professor visitante en Brasil	3 meses	1	0	0	2
Joven talento con experiência en el exterior	12 meses	1	1	1	1
Postdoctorado en Brasil (con experiência en el exterior)	12 meses	6	2	2	1

*La distribución de las vacantes es indicativa, pudiendo sufrir remanejamientos, a criterio de la institución.

2. FINALIDAD

El Programa Redes para la Internacionalización Institucional – CAPES-Global.Edu tiene la finalidad de fomentar la creación de redes de cooperación entre instituciones nacionales con diversas etapas de internacionalización para promover, a través de la cooperación internacional, el desarrollo de actividades estratégicas de investigación y posgrado de los participantes.

El Programa tiene como objetivos específicos:

- I - Promover asociaciones entre instituciones nacionales, de diferentes regiones del país y con diferentes etapas de internacionalización, buscando la cooperación internacional y el aprendizaje mutuo con instituciones del Norte y del Sur Global;
- II - Incentivar la construcción, la implementación y la consolidación de planes estratégicos de internacionalización de las instituciones participantes, articulados con los respectivos Planes de Desarrollo Institucional – PDI;
- III - Estimular la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, buscando ampliar la relevancia institucional en su contexto. Este objetivo engloba acciones con foco en la enseñanza, investigación, extensión, innovación, liderazgo, emprendimiento, economía creativa, sostenibilidad económica, conciencia social y ambiental;
- IV - Promover oportunidades de experiencia internacional, en Brasil y en el Exterior, para posgraduandos, investigadores, docentes y técnicos, buscando la calificación de profesionales de nivel superior y el aumento de la cooperación en la enseñanza, investigación, extensión e innovación en los escenarios nacional e internacional;
- V - Promover la cultura para la internacionalización que sea diversa, inclusiva y acogedora en las Instituciones participantes de las redes; y
- VI - Estimular el mejoramiento de la gobernanza de la internacionalización en las IES/IP, así como la formación de profesionales para la gestión internacional.

3. DE LAS CONDICIONES GENERALES

- 3.1** Los planes de trabajo deberán, obligatoriamente, estar alineados a las áreas temáticas, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y prioridades nacionales, puntuados en la tabla 2.

Tabla 2 - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y acciones estratégicas

Área Temática	ODS Relacionados	Acciones Estratégicas
Combate al Hambre	Erradicación de la pobreza; Hambre cero y agricultura sostenible; Consumo y producción responsables; Vida terrestre.	Integración y cooperación internacional; Formación e investigación de excelencia internacionalizada; Valorización de la agricultura familiar y sistemas alimentarios locales; Innovación en tecnologías sostenibles y transferencia de conocimiento; Inserción social y reducción de las desigualdades regionales; Sustentabilidad y continuidad de la red.

Resiliencia Climática en Perspectiva Global	Educación de calidad; Agua potable y saneamiento; Ciudades y comunidades sustentables; Acción contra el cambio climático global; Vida terrestre.	Formación internacional en resiliencia climática; Cooperación científica y movilidad académica internacional; Aplicación territorial de soluciones adaptativas; Comunicación científica y divulgación internacional de la red; Sustentabilidad y continuidad de la red.
---	---	--

3.2 Los beneficios se otorgarán exclusivamente al becario y son independientes de su situación socioeconómica.

3.3 No se permitirá la acumulación de beneficios para la misma finalidad y el mismo nivel, debiendo el candidato declarar requerimiento de suspensión o cancelación de otras becas concedidas por agencias internacionales y/o órganos o entidades de la Administración Pública federal, estatal o municipal, salvo las excepciones expresamente previstas en la Ordenanza CNPq nº 1.863, de 16 de julio de 2024, y en la Deliberación del Consejo Curador de FAPEMIG nº 210, de 2024, así como demás normas de las agencias de fomento.

3.4 La relación de los Programas de Posgrado Stricto sensu (PPGSS) elegibles está disponible en el anexo II.

3.5 Queda prohibida la adopción de criterios o prácticas discriminatorias por razón de gestación, parto, nacimiento de hijo, adopción u obtención de guarda judicial con fines de adopción, asegurándose la igualdad de oportunidades y de trato en todas las etapas de selección, evaluación, concesión y ejecución de los beneficios previstos en este instrumento, en conformidad con la Ley nº 15.124/2025 y con el Edital CAPES nº 13/2025.

4. DE LAS MODALIDADES

4.1 Becas en Brasil

La concesión de becas y ayudas será realizada directamente por CAPES a los beneficiarios, tras previa indicación por parte de la Red.

4.1.1 Se concederán becas para **residentes en el exterior con destino a Brasil**, conforme a los instrumentos pertinentes, en las modalidades:

I- Profesor Visitante en Brasil, con vigencias de 1 o 3 meses, pudiendo ser fraccionada en hasta tres períodos de estancia en el país a lo largo de un año. En caso de que la permanencia sea dividida, el becario tendrá derecho a solo una ayuda de desplazamiento e instalación. Las mensualidades se mantendrán solo durante los períodos de efectiva permanencia en Brasil.

II- Joven talento con experiencia en el exterior, con vigencia de 12 meses, renovables hasta un máximo de 36 meses, dentro de la vigencia de las actividades de la Red.

III- Posdoctorado en Brasil (con experiencia en el exterior), con vigencia de 12 meses, renovables hasta un máximo de 36 meses, dentro de la vigencia de la Red.

IV- Doctorado Sándwich en Brasil, con vigencias de 6 meses y 12 meses, dentro de la duración de la Red.

4.1.2. Profesor Visitante en Brasil: La modalidad Profesor Visitante en Brasil tiene como finalidad atraer investigadores renombrados, liderazgos internacionales, que tengan destacada producción científica y tecnológica.

4.1.2.1 Duración: 1 mes o 3 meses (la IES brasileña indicará hasta 3 períodos para la venida del PVB a Brasil, en el momento de la indicación de la beca en el sistema de Capes).

4.1.2.2 Beneficios (Ordenanza nº 1, de 3 de enero de 2020 y alteraciones):

I- Ayuda Instalación;

II- Ayuda Desplazamiento;

III- Ayuda Seguro Salud;

IV- Mensualidad;

4.1.2.3 La recepción de la ayuda de seguro de salud por los becarios extranjeros implica la obligatoriedad de contratación de seguro de salud válido para todo el período de permanencia en Brasil. El no cumplimiento de esta exigencia podrá acarrear la devolución integral del valor recibido por este concepto, conforme a la normativa vigente de CAPES.

4.1.2.4 Es responsabilidad del Profesor Visitante Extranjero realizar las gestiones necesarias para la obtención de la visa de entrada en Brasil, en la categoría correspondiente a las actividades que desarrollará, con validez compatible con el período de permanencia en Brasil, previendo, incluso, la posibilidad de prórroga del contrato, en los términos de la legislación vigente. En este sentido, todos los que vengán a Brasil con la finalidad de desarrollar actividades académicas, cursos, impartir conferencias o actividades de investigación deberán dirigirse al Consulado Brasileño en su país de origen antes de viajar y, sobre todo, adecuarse a la Legislación Brasileña para la permanencia en el territorio nacional. Este término es requisito fundamental para la rendición de cuentas de CAPES.

4.1.2.5 Requisitos para la Inscripción:

I- Poseer título de doctor o equivalente;

II- Residir en el exterior;

III- Ter reconocida competencia como investigador en su área de actuación; y

IV- Tener producción académica relevante, principalmente en los últimos cinco años.

4.1.3 Joven talento con experiencia en el exterior: La modalidad Joven talento con experiencia en el exterior tiene como finalidad atraer y estimular la fijación en Brasil de jóvenes investigadores de talento, residentes en el exterior, brasileños o extranjeros, con destacada producción científica o tecnológica.

4.1.3.1 Duración: 12 meses, renovables hasta un máximo de 36 meses, dentro de la vigencia de las actividades de la Red.

4.1.3.2 Beneficios (Ordenanza nº 1, de 3 de enero de 2020 y alteraciones):

I- Ayuda Instalación;

II- Ayuda Desplazamiento;

III- Ayuda Seguro Salud; y

IV- Mensualidad.

4.1.3.3 Requisitos para la Inscripción:

I- Experiencia como maestría o doctorado plenos, o maestría o doctorado sándwich superior a doce meses;

II- Residir en el exterior;

III- Tener Registro de Persona Física (CPF); y

IV- Tener reconocida competencia como investigador en su área de actuación.

4.1.4 Posdoctorado en Brasil (con experiencia en el exterior): La modalidad Posdoctorado con experiencia en el exterior tiene como finalidad la atracción de investigadores o docentes, brasileños o extranjeros, residentes en el exterior que tengan relevante experiencia académico-científica en el exterior (como doctorado pleno o posdoctorado por un mínimo de doce meses), para la realización de actividades de investigación o docencia, con vigencia mínima de 6 meses y máxima de 36 meses, dentro de la duración del Proyecto Institucional de Internacionalización.

4.1.4.1 Duración: 12 meses, renovables hasta un máximo de 36 meses, dentro de la vigencia de las actividades de la Red.

4.1.4.2 Beneficios (Ordenanza nº 1, de 3 de enero de 2020 y alteraciones):

I- Ayuda Instalación;

II- Ayuda Desplazamiento;

III- Ayuda Seguro Salud;

IV- Mensualidad.

4.1.4.3 Requisitos para la Inscripción:

I- Residir en el exterior;

II- Tener Registro de Persona Física (CPF); y

III- Relevante experiencia académico-científica en el exterior (Doctorado Pleno o Posdoctorado por un mínimo de doce meses).

4.1.5 Doctorado Sándwich en Brasil: La modalidad de beca Doctorado Sándwich en Brasil tiene como principal objetivo apoyar la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior (IES) brasileñas, ampliar el horizonte cultural de los brasileños, promover la formación académica de extranjeros en programas de posgrado stricto sensu en Brasil y el incentivo al ingreso de estudiantes extranjeros en programas de posgrado, con el fin de promover el intercambio de conocimiento y la diversidad cultural en las IES brasileñas.

4.1.5.1 Duração: 6 meses ou 12 meses.

4.1.5.2 Beneficios (Ordenanza nº 1, de 3 de enero de 2020 y alteraciones):

I- Ayuda de Instalación;

II- Ayuda de Desplazamiento;

III- Ayuda de Seguro de Salud;

IV- Mensualidad.

4.1.5.3 Requisitos para la Inscripción:

I- Estar regularmente matriculado en un curso de doctorado en el exterior;

II- Tener Registro de Persona Física (CPF);

III- Residir en el exterior;

IV- Ser extranjero;

V- No tener nacionalidad brasileña, ni doble nacionalidad brasileña, ni derecho a nacionalidad brasileña en el momento de la inscripción;

VI- No ser portador de autorización de residencia permanente en Brasil;

VII- Comprobar conclusión de curso que, en el sistema brasileño, sea considerado equiparable a una graduación;

VIII- No estar realizando en Brasil un curso en el mismo nivel de estudio pretendido;

IX- No estar en situación de incumplimiento ante la CAPES o inscrito en cualesquiera registros de morosos mantenidos por órganos de la Administración Pública Federal;

X- Estar apto para iniciar las actividades académicas inmediatamente, respetando el plazo estipulado por el PPGSS y los plazos previstos en este edital;

XI- Tener registro en la plataforma ORCID e insertar su identificador en el formulario de inscripción en línea de la CAPES; el(la) candidato(a) aún no registrado(a) en la plataforma deberá realizar su registro a través del enlace <https://orcid.org/>;

XII- Haber cumplido intersticio, es decir, haber permanecido en su país de origen o residencia por, al menos, 2 (dos) años después de:

a. haber obtenido el diploma brasileño, en el caso de candidato(a) egresado(a) del PEC-G y de candidato(a) que haya recibido beca de agencia brasileña de fomento para cursar graduación en Brasil; y

b. haber obtenido el título de maestro (profesional o académico), en el caso de candidato(a) egresado(a) del PEC-PG o que haya recibido beca de agencia brasileña de fomento.

XIII- No haber sido beneficiado(a) con beca por el programa Move la America, de la CAPES;

XIV- No haber sido beneficiado(a) por entidad pública federal con beca de Doctorado Sándwich o Doctorado Pleno en este o en otro curso de Doctorado realizado anteriormente, en el caso de candidatura para Doctorado (Sándwich o Pleno).

XV- No haber sido beneficiado(a) por entidad pública federal con beca de Maestría Sándwich o Maestría Pleno en este o en otro curso de Maestría realizado anteriormente, en el caso de candidatura para Maestría Pleno.

XVI- No poseer título de doctor, para candidatos en todas las modalidades;

XVII- Atender a los demás requisitos fijados en el instrumento de selección.

4.2 Para todas las modalidades, el candidato deberá, obligatoriamente, obtener aprobación en selección interna regida por esta Convocatoria, conforme a los requisitos establecidos por la IES brasileña.

5. DE LAS RESPONSABILIDADES

5.1. De la Vicerrectoría de Posgrado

La Vicerrectoría de Posgrado debe obligatoriamente:

a) Promover en su institución amplia divulgación del Programa CAPES Global.Edu, incluyendo en su sitio institucional información acerca del Programa y de las convocatorias internas para selección del CAPES Global.Edu;

b) Elaborar y promover Convocatoria para la selección interna de los candidatos al Programa, junto con los PPGSS, respetando las normas de la CAPES y los plazos respectivos del Programa;

- c) Realizar la distribución de las cuotas institucionales y la redistribución, en el caso de cuotas remanentes;
- d) Detallar el proceso de pedidos de recursos en sus convocatorias internas;
- e) Verificar si el proceso selectivo interno cumplió todos los requisitos de esta Convocatoria y las normas de la CAPES;
- f) Publicar, en la página institucional, el resultado final con la lista de los candidatos aprobados en el proceso de selección interna, informando el período de beca homologado por la Vicerrectoría de Posgrado;
- g) Orientar al candidato sobre el cumplimiento de las normas del Reglamento de Becas;
- h) En caso de incumplimiento de los requisitos respectivos, procederá la debida cancelación de las candidaturas - incluso si ya fueron aprobadas en el proceso selectivo interno realizado por la Comisión de Selección de Candidatura. En estos casos, la Vicerrectoría de Posgrado posee la prerrogativa de activar a la Comisión para que apruebe al candidato clasificado siguiente en el proceso selectivo, siempre que cumpla con el período de inscripción en la CAPES;
- i) Homologar las inscripciones de los candidatos aprobados en el proceso de selección interna;
- j) Mantener a la CAPES debidamente informada sobre cualquier alteración en el desarrollo de las actividades realizadas por el becario en el exterior;
- k) Cumplir las exigências relativas a los compromisos de la IES con la CAPES al final de cada beca concedida en el CAPES Global.Edu; y
- l) Mantener la documentación original del proceso de selección interna de los candidatos beneficiados con a beca, por el período mínimo de 5 (cinco) años, para eventuales consultas de la CAPES y órganos de control.

5.2 De los Programas de Posgrado contemplados

La Coordinación del Programa de Posgrado debe obligatoriamente:

- a) Promover entre los docentes y estudiantes, con el apoyo y la autorización de la Vicerrectoría del Posgrado de la IES, una amplia difusión de la Convocatoria del CAPES Global.Edu.
- b) Promover la selección interna de los candidatos al CAPES Global.Edu, respetando las normas de CAPES y los plazos de la presente Convocatoria.
- c) Publicar el resultado preliminar del proceso de selección interna del PPGSS.
- d) Evaluar las solicitudes de recurso, de acuerdo con los plazos y reglas previstos en la Convocatoria de selección interna de la IES.
- e) Promover la difusión de investigaciones en el ámbito del Programa CAPES Global.Edu.
- f) Informar a la CAPES cualquier alteración de los datos del becario que pueda interferir en el pago o la concesión de la beca.

5.3 Del Orientador Brasileño

El orientador brasileño, cuando corresponda, debe, obligatoriamente:

- a) Presentar formalmente a la Coordinación del PPGSS en la IES la candidatura de su estudiante y la documentación exigida por la presente Convocatoria.
- b) Acompañar continuamente al becario con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Término de Concesión y Aceptación de Beca.
- c) Demostrar interacción con el coorientador en el exterior para el desarrollo de las actividades inherentes a la investigación del doctorando.
- d) Promover la difusión de investigaciones en el ámbito del Programa CAPES Global.Edu.
- e) Informar a la CAPES cualquier alteración de los datos del becario que pueda interferir en el pago o la concesión de la beca.

6. DEL CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

Tabla 3 - Cronograma de selección

Etapas de selección	Fecha	Responsable
Inscripciones de los candidatos en la IES	Del 03 al 24 de julio de 2026	Candidato(a)
Homologación del resultado de la selección por la Vicerrectoría de Posgrado	17 de agosto de 2026	Vicerrectoría de Posgrado
Inicio de la Beca (destino Brasil) – 1ª salida	Marzo a junio de 2027	CAPES
Inicio de la Beca (destino Brasil) – 2ª salida	Julio a noviembre de 2027	CAPES

ANEXO I – CRITERIOS INTERNOS DE SELECCIÓN

ANEXO I A - UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS (UFLA)

De los documentos exigidos

Para la inscripción en la presente convocatoria, es indispensable la presentación de los documentos descritos a continuación, según la modalidad elegida.

1.1 Profesor Visitante en Brasil:

- I- 1. Comprobante de vínculo del docente o investigador con institución extranjera;
- II- 2. Carta de la IES del exterior, debidamente firmada por la jefatura inmediata y en papel membretado de la institución extranjera, aprobando el traslado a Brasil;
- III- 3. Período de trabajo en la UFLA, contabilizando las fechas de salida y llegada a la ciudad de residencia;
- IV- 4. Plan de trabajo, redactado en inglés, alineado al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA al cual se postula la beca, con un máximo de dos páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:
 - 1. Planificación para impartir asignaturas condensadas, cursos de corta duración o conferencias;
 - 2. Planificación para participar como miembro externo de tribunales de defensa de tesis o disertaciones, si es posible y pertinente;
 - 3. Planificación para realizar reuniones con grupos de investigación del Programa de Posgrado; y
 - 4. Planificación para realizar visitas de campo y a los laboratorios experimentales de la UFLA, si corresponde. Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la UFLA intermediar a elaboración del plan de trabajo con el candidato.
- VI. Currículum actualizado.
- VII. Carta del docente anfitrión, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

1.2 Joven talento con experiencia en el exterior:

- I- 1. Copia del diploma que certifique experiencia como maestría o doctorado plenos, o maestría o doctorado sándwich superior a doce meses;
- II- 2. Comprobante de residencia en el exterior;
- III- 3. Currículum actualizado;
- IV. Plan de trabajo, redactado en inglés, alineado a los temas del Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:
 - 1. Título;
 - 2. Justificación, presentando la actualidad y relevancia del tema, con adherencia al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA al cual se postula la beca (anexo II);

3. Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;
4. Metodologías a ser empleadas;
5. Cronograma de las actividades;
6. Contribución del plan de trabajo para la promoción de la enseñanza, formación y aprendizaje, según sea el caso;
7. Potencial para la consolidación y el aumento de la red de investigación y educación, con nuevas técnicas y asociaciones, además de una amplia divulgación de los resultados, según sea el caso;
8. Relevancia para el desarrollo científico, tecnológico y económico, según sea el caso, para el Programa de Posgrado, a mediano y largo plazo, y, principalmente, estar en consonancia con los objetivos del Capes Global/UFLA;
9. Plan de divulgación de las actividades realizadas y resultados obtenidos durante la vigencia de la beca previendo, obligatoriamente, una forma de divulgación escrita a ser publicada en la página oficial del Proyecto (<https://capesglobal.ufla.br/>);
10. Referencias bibliográficas.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la UFLA intermediar la elaboración del plan de trabajo con el candidato.

V- Carta del docente anfitrión, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

VI- Formulario de Inscripción (Anexo III).

1.3 Posdoctorado en Brasil (con experiencia en el exterior):

I- Comprobante de residencia en el exterior;

II- Comprobante de experiencia académico-científica en el exterior (Doctorado Pleno o Posdoctorado por un mínimo de doce meses);

III- Currículum actualizado;

IV- Plan de trabajo, redactado en inglés, alineado con el Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

1. Título;
2. Justificación, presentando la actualidad y relevancia del tema, con adherencia al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA al cual se postula la beca (anexo II);
3. Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;
4. Metodología a emplear;
5. Cronograma de las actividades;
6. Contribución del plan de estudios para la promoción de la enseñanza, formación y aprendizaje, según corresponda;
7. Potencial para la consolidación y el aumento de la red de investigación y educación, con nuevas técnicas y asociaciones, además de una amplia divulgación de los resultados, según corresponda;
8. Relevancia para el desarrollo científico, tecnológico y económico, según corresponda, para el Programa de Posgrado, a mediano y largo plazo, y, principalmente, estar en consonancia con los objetivos del Capes Global/UFLA;
9. Plan de divulgación de las actividades realizadas y resultados obtenidos durante la vigencia de la beca previendo, obligatoriamente, una forma de divulgación escrita a ser publicada en la página oficial del Proyecto <https://capesglobal.ufla.br/>;
10. Referencias bibliográficas.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la UFLA intermediar la elaboración del plan de trabajo con el candidato.

V- Carta del/la docente anfitrión/a, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

VI- Formulario de Inscripción (Anexo III).

1.4 Doctorado Sándwich en Brasil:

I- Comprobante de residencia en el exterior;

II- Comprobante de matrícula en curso de doctorado en el exterior;

III- Comprobante de conclusión de curso que, en el sistema brasileño, sea considerado equiparable a una graduación;

IV- Currículum actualizado;

V - Plan de trabajo, redactado en portugués, español o inglés, alineado con los temas dispuestos en el anexo II, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

1. Título;

2. Introducción y justificación, presentando la actualidad y relevancia del tema, con adherencia al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA al cual se postula la beca (anexo II);

3. Objetivos, con definición y delimitación clara do objeto de estudio;

4. Metodología a emplear;

5. Cronograma de las actividades;

6. Referencias bibliográficas.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la UFLA intermediar la elaboración del plan de trabajo con el candidato.

VI- Carta del/la docente anfitrión/a, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

VII- Formulario de Inscripción (Anexo III).

2. Del cronograma específico

Etapas de selección	Fecha	Responsable
Inscripciones de los candidatos en la IES	De 03 de julio a 24 de julho 2026	Candidato(a)
Análisis de Mérito Académico de la Propuesta	De 27 a 31 de julio de 2026	Programa de Posgrado
Publicación del resultado parcial interno en el sitio del Programa (divulgación de notas)	Día 31 de julio 2026	Programa de Posgrado
Interposición del recurso contra el resultado parcial en el Programa de Posgrado (por correo electrónico)	De 31 de julio a 03 de agosto de 2026	Candidato(a)
Evaluación de recursos	Día 04 de agosto de 2026	Programa de Posgrado
Publicación del resultado final interno en el sitio del Programa tras recursos (divulgación de notas)	Hasta el día 05 de agosto de 2026	Programa de Posgrado
Envío del resultado de la selección interna (PPGSS) a la Vicerrectoría de Posgrado	Hasta el día 05 de agosto de 2026	Programa de Posgrado
Análisis y distribución de cuotas por la Vicerrectoría de Posgrado	De 07 a 14 de agosto de 2026	Comité Gestor
Homologación del resultado de la selección por la Vicerrectoría de Posgrado	Día 17 de agosto de 2026	Vicerrectoría de Posgrado

2.1 La salida del país de origen de los candidatos seleccionados podrá ocurrir en el período de marzo a junio de 2027 (1ª salida) o en el período de julio a noviembre de 2027 (2ª salida), observada la opción informada por el candidato en su plan de trabajo.

3. De las comisiones de selección

3.1 Comisión de selección interna del Programa de Posgrado

La comisión interna de selección deberá ser designada por el Coordinador del Programa de Posgrado y deberá estar compuesta por 5 (cinco) miembros: Coordinador o Coordinador Adjunto del Programa de Posgrado; un representante estudiantil del Programa (según la composición del colegiado); un docente externo al Programa de Posgrado, que esté acreditado como docente permanente; 2 (dos) docentes pertenecientes al Programa de Posgrado, acreditados como permanentes.

Los orientadores de los candidatos inscritos no podrán participar en la Comisión de Selección.

3.1.2 Corresponde a la comisión de selección evaluar si el candidato cumple con los requisitos establecidos en el ítem 4 de la convocatoria, así como verificar si entregó todos los documentos establecidos en el ítem 1 de este anexo, además de evaluar el mérito de la propuesta.

4 do edital, bem como conferir se entregou todos os documentos estabelecidos no item 1 deste anexo, além de avaliar o mérito da proposta.

3.1.3 Una vez finalizada la selección interna, compete al Programa de Posgrado remitir a la PRPG, **hasta el día 05 de agosto de 2026**, vía SEI, la documentación de los candidatos aprobados, a efectos de distribución de cuotas y homologación.

3.2 Comisión de selección constituida en el ámbito del comité gestor, por área temática

Se constituirán dos Comisiones de Selección, una para cada área temática, en el ámbito del Comité Gestor. Cada Comisión será designada por el Rector de Posgrado y estará compuesta por 5 (cinco) miembros: el Coordinador de la respectiva área temática (1), un representante estudiantil (1), un representante de los servidores técnico-administrativos (1), un representante del Comité Gestor de la UFLA (1) y un representante del Comité Administrativo (1).

4. De las etapas de selección

4.1 Profesor Visitante en Brasil, Joven Talento con experiencia en el exterior y Posdoctorado con experiencia en el exterior

ETAPA 1 – Análisis Documental y de Mérito por el PPGSS

La **primera etapa**, es decir, el análisis documental y de mérito académico de la propuesta de los candidatos, será realizada por el PPGSS en el período del **27 al 31 de julio de 2026**.

La comisión de selección realizará la revisión de la documentación descrita en el ítem 1 de esta Convocatoria, según la modalidad de la beca. Los candidatos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios generales:

I. Análisis del Currículum: Evaluación del perfil académico y de la producción científica del candidato, considerando la producción intelectual de artículos científicos y formación de recursos humanos en los últimos 5 años (2022-2026).

II. Análisis del Plan de Trabajo: Evaluación de la propuesta presentada, conforme a los criterios de mérito detallados en el Anexo VI.

Será eliminado de la selección el candidato que no presente toda la documentación exigida en el ítem 1 de este anexo.

La puntuación de los currículos será normalizada, considerando la mayor puntuación alcanzada como el 100% y las demás relativizadas.

En la evaluación del plan de trabajo, la Comisión deberá dar preferencia a aquellos con mayor duración.

En caso de empate en la selección interna de los programas, se considerarán como criterios de desempate: 1º Mérito, originalidad y relevancia del proyecto para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de Brasil; y 2º Regularidad y calidad de la producción científica y experiencia del candidato.

La comisión deberá redactar el acta del proceso de selección y adjuntarla al expediente electrónico que se enviará vía SEI a la PRPG.

Los candidatos serán clasificados por el PPGSS de acuerdo con la siguiente puntuación:

Currículum del candidato - 50%

Plan de trabajo – 50%

Los candidatos podrán interponer recurso ante el Programa de Posgrado en el período del **31 de julio al 03 de agosto de 2026**. Compete a la Comisión de Selección del PPGSS el análisis de las solicitudes y la emisión de los dictámenes correspondientes.

ETAPA 2 – Análisis por la comisión de selección constituida en el ámbito del comité gestor

La **segunda etapa** de selección será realizada por la comisión designada en el período del **07 al 14 de agosto de 2026**, y observará criterios de mérito académico (Mi) y potencial de internacionalización (Ii), conforme al índice final de clasificación (IFC) descrito a continuación:

$$\text{IFC} = (0,70 \times \text{Mi}) + 0,30 \times (100 - \text{Ii})$$

Donde:

(Mi) = Mérito académico de la propuesta, según evaluación interna del PPGSS;

(Ii) = Índice de internacionalización del PPGSS, en porcentaje (% publicaciones en colaboración internacional, en la evaluación de permanencia del PPGSS en el ciclo 2021 a 2024, obtenida en la base Web of Science).

4.2 Doctorado Sándwich en Brasil

ETAPA 1 – Análisis Documental y de Mérito por el PPGSS

La **primera etapa**, es decir, el análisis de mérito académico de la propuesta de los candidatos, será realizada por el PPGSS en el período del **27 al 31 de julio de 2026**.

La comisión de selección realizará la revisión de la documentación descrita en el ítem 1 de esta Convocatoria, según la modalidad de la beca. Los candidatos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios generales:

I. Análisis del Currículum (Candidato y Orientador): Evaluación del perfil académico y de la producción científica de ambos, de conformidad con los baremos de puntuación detallados en los Anexos IV y V de esta Convocatoria. Se considerará la producción intelectual (artículos científicos) en los últimos 5 años (2022-2026).

II. Análisis del Plan de Trabajo: Evaluación de la propuesta presentada, conforme a los criterios de mérito detallados en el Anexo VI.

Será eliminado de la selección el candidato que no presente toda la documentación exigida en el ítem 1 de este anexo.

La puntuación de los currículos será normalizada, considerando la mayor puntuación alcanzada como el 100% y las demás relativizadas.

En la evaluación del plan de trabajo, la Comisión deberá dar preferencia a aquellos con mayor duración.

En caso de empate en la selección interna de los programas, se considerarán como criterios de desempate: 1º Mérito, originalidad y relevancia del proyecto para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de Brasil; y 2º Regularidad y calidad de la producción científica y experiencia del candidato.

La comisión deberá redactar el acta del proceso de selección y adjuntarla al expediente electrónico que se enviará vía SEI a la PRPG.

Los candidatos serán clasificados por el PPGSS de acuerdo con la siguiente puntuación:

Currículum Lattes del orientador - 20%

Currículum Lattes del candidato – 30%

Plan de trabajo – 50%

Los candidatos podrán interponer recurso ante el Programa de Posgrado en el período del **31 de julio al 03 de agosto de 2026**. Compete a la Comisión de Selección el análisis de las solicitudes y la emisión de los dictámenes correspondientes.

ETAPA 2 – Análisis por la comisión de selección constituida en el ámbito del comité gestor

La **segunda etapa** de selección será realizada por la comisión designada en el período del **07 al 14 de agosto de 2026**, y observará criterios de mérito académico (Mi) y potencial de internacionalización (Ii), conforme al índice final de clasificación (IFC) descrito a continuación:

$$\text{IFC} = (0,70 \times \text{Mi}) + 0,30 \times (100 - \text{Ii})$$

Donde:

(Mi) = Mérito académico de la propuesta, según evaluación interna del PPGSS;

(Ii) = Índice de internacionalización del PPGSS, en porcentaje (% publicaciones en colaboración internacional, en la evaluación de permanencia del PPGSS en el ciclo 2021 a 2024, obtenida en la base Web of Science).

5. Del envío de la documentación por parte del candidato

La documentación descrita en el ítem 1 de este anexo deberá ser enviada electrónicamente por el candidato al PPGSS **entre los días 03 de julio y 24 de julio de 2026**. Las direcciones de correo electrónico [para el envío de la documentación están disponibles en: https://prpg.ufla.br/contato/contatos-secretarias-integradas](https://prpg.ufla.br/contato/contatos-secretarias-integradas)

6. Criterios para la distribución de cuotas

La distribución de las cuotas de becas en el ámbito de la UFLA considerará el límite total de becas disponibles en la institución. La asignación de las becas se realizará conforme a la demanda registrada, reservándose la institución el derecho de reubicar las cuotas inicialmente previstas en la Tabla 1 de este Edital, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos y atender al mayor número posible de candidatos aprobados.

7. De las disposiciones generales

7.1 La concesión de las becas y sus auxilios está condicionada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la CAPES.

7.2 Es responsabilidad de la IES los procedimientos adoptados en el proceso selectivo interno, así como la indicación de las becas de los candidatos aprobados en el Sistema de la CAPES (Sicapes).

7.3 Compete exclusivamente al candidato el cumplimiento de los requisitos de selección establecidos por la CAPES y por este Edital. La CAPES se reserva el derecho de excluir del proceso selectivo o del Programa, en cualquier momento, al candidato que presente documentación o informaciones parciales, incorrectas, inconsistentes o fuera de los plazos determinados, así como si se constata, posteriormente, la falsedad de tales datos o documentos.

7.4 En caso de constatación de irregularidades posterior a la concesión, la CAPES realizará la cancelación de la beca y la solicitud del reembolso de los valores pagados, incrementados de intereses y corrección monetaria, en la forma de la legislación aplicable.

7.5 La CAPES se reservará el derecho de, en cualquier momento, solicitar a los becarios informaciones o documentos adicionales que considere necesarios.

7.6 Casos omissos o excepcionales serán analizados por la CAPES.

7.7 Compete exclusivamente al candidato acompañar las actualizaciones de esta convocatoria, el cual podrá ser alterado en cualquier momento por razones de conveniencia y oportunidad.

7.8 En cualquier momento, el presente Edital podrá ser revocado o anulado, en su totalidad o en parte, por decisión unilateral de la PRPG o de la CAPES, por motivo de interés público o exigencia legal, sin que esto implique derecho a indemnización o reclamación de cualquier naturaleza.

7.9 Las cuotas remanentes podrán ser redistribuidas entre los suplentes, por modalidad.

7.9.1 En la redistribución de las cuotas remanentes se priorizan los Programas de Excelencia (conceptos 6 y 7), limitada a una cuota por programa por modalidad de beca.

7.9.2 Para la redistribución de las cuotas remanentes, se adoptará la clasificación decreciente, entre los candidatos suplentes de los programas de excelencia, teniendo en consideración la puntuación total final obtenida por el candidato.

7.9.3 Después de la redistribución prevista en el ítem 7.9.1 y habiendo vacantes remanentes, se procederá a la clasificación decreciente, entre los suplentes de los programas con nota 5 y 4, teniendo en consideración la puntuación total final obtenida por el candidato y limitada a una cuota por PPGSS.

7.10 Cada PPGSS podrá seleccionar previamente hasta dos candidatos, respetando el límite de vacantes disponibles para cada modalidad presentada en la tabla 1 de esta Convocatoria. Si el número de vacantes es inferior a dos, el PPGSS deberá seleccionar solo un candidato.

7.11 Buscando promover la equidad entre los PPGSS participantes, la distribución de las vacantes observará, prioritariamente, la concesión de una vacante por Programa, siempre que el candidato esté clasificado en la lista final de aprobación y cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

7.12 La distribución de las vacantes remanentes ocurrirá conforme a la clasificación final de los candidatos, observados los criterios descritos en el ítem 7.9.1 e 7.9.3.

ANEXO I B – UNIVERSIDAD FEDERAL DE TOCANTINS (UFT)

1. De los documentos exigidos

Para la inscripción en la presente convocatoria, es indispensable la presentación de los documentos abajo descritos, conforme a la modalidad elegida.

1.1. Profesor Visitante en Brasil:

I- Comprobante de vínculo del docente o investigador con Institución extranjera;

II- Carta de la IES del exterior, debidamente firmada por la jefatura inmediata y en papel timbrado de la Institución extranjera, aprobando el desplazamiento a Brasil;

III- Período de trabajo en la UFT, a contar las fechas de salida y llegada a la ciudad de residencia;

IV- Plan de trabajo, redactado en inglés, alineado al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA al cual la beca está siendo solicitada, con, como máximo, dos páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

1. Planificación para impartir asignaturas condensadas, cursos de corta duración o conferencias;
2. Planificación para participar como miembro externo de tribunales de defensa de disertación o tesis, si es posible y pertinente;
3. Planificación para realizar reuniones con grupos de investigación del Programa de Posgrado; y
4. Planificación para realizar visitas de campo y a los laboratorios experimentales de la UFT, si es pertinente.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la UFT intermediar la elaboración del plan de trabajo junto al candidato.

VI- Currículum actualizado.

VII- Carta del(de la) docente anfitrión(a), en papel timbrado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilización de la infraestructura necesaria para que el becario ejerza las actividades previstas en el plano de trabajo.

1.2. Joven talento con experiencia en el exterior:

I- Copia del diploma que certifique experiencia como maestría o doctorado completos, o maestría o doctorado sándwich superior a doce meses;

II- Comprobante de residencia en el exterior;

III- Currículo actualizado;

IV - Plan de trabajo, redactado en inglés, alineado a los temas del Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA, con, como máximo, quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

1. Título;
2. Justificación, presentando la actualidad y relevancia del tema, con adhesión al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA al cual la beca está siendo solicitada (anexo II);
3. Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;
4. Metodologías a ser empleadas;
5. Cronograma de las actividades;
6. Contribución del plan de trabajo para la promoción de la enseñanza, formación y aprendizaje, según sea el

caso;

7. Potencial para la consolidación y el aumento de la red de investigación y educación, con nuevas técnicas y asociaciones, además de una amplia divulgación de los resultados, según sea el caso;
8. Relevancia para el desarrollo científico, tecnológico y económico, según corresponda, para el Programa de Posgrado, a mediano y largo plazo, y, principalmente, estar en consonancia con los objetivos del Capes Global/UFLA;
9. Plan de divulgación de las actividades realizadas y resultados obtenidos durante la vigencia de la beca previendo, obligatoriamente, una forma de divulgación escrita a ser publicada en la página oficial del Proyecto (<https://capesglobal.ufla.br/>);
10. Referencias bibliográficas

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la UFT intermediar la elaboración del plan de trabajo junto al candidato.

V- Carta del/la docente anfitrión/a, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

VI- Formulario de Inscripción (Anexo III).

1.3. Posdoctorado en Brasil (con experiencia en el exterior):

I- 1. Comprobante de residencia en el exterior;

II- Comprobante de experiencia académico-científica en el exterior (Doctorado Pleno o Posdoctorado por un mínimo de doce meses).

III- Currículum actualizado;

IV- Plan de trabajo, redactado en inglés, alineado con el Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

1. Título;
2. Justificación, presentando la actualidad y relevancia del tema, con adherencia al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA al cual se postula la beca (anexo II);
3. Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;
4. Metodología a emplear;
5. Cronograma de actividades;
6. Contribución del plan de estudios para la promoción de la enseñanza, formación y aprendizaje, según corresponda;
7. Potencial para la consolidación y el aumento de la red de investigación y educación, con nuevas técnicas y asociaciones, además de una amplia divulgación de los resultados, según corresponda;
8. Relevancia para el desarrollo científico, tecnológico y económico, según corresponda, para el Programa de Posgrado, a mediano y largo plazo, y, principalmente, estar en consonancia con los objetivos del Capes Global/UFLA;
9. Plan de divulgación de las actividades realizadas y resultados obtenidos durante la vigencia de la beca, previendo, obligatoriamente, una forma de divulgación escrita a ser publicada en la página oficial del Proyecto <https://capesglobal.ufla.br/>;
10. Referencias bibliográficas.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la UFT intermediar la elaboración del plan de trabajo con el candidato.

V- Carta del/la docente anfitrión/a, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

VI- Formulario de Inscripción (Anexo III).

1.4. Doctorado Sándwich en Brasil:

I- Comprobante de residencia en el exterior;

II- Comprobante de matrícula en curso de doctorado en el exterior;

III- Comprobante de conclusión de curso que, en el sistema brasileño, sea considerado equiparable a una graduación;

IV- Currículum actualizado;

V - Plan de trabajo, redactado en portugués, español o inglés, alineado con los temas dispuestos en el anexo II, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

1. Título;
2. Introducción y justificación, presentando la actualidad y relevancia del tema, con adherencia al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu UFLA al cual se postula la beca (anexo II);
3. Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;
4. Metodología a emplear;
5. Cronograma de actividades;
6. Referencias bibliográficas.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la UFT intermediar la elaboración del plan de trabajo con el candidato.

VI- Carta del/la docente anfitrión/a, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

VII- Formulario de Inscripción (Anexo III).

2. Del cronograma específico

Etapa de selección	Fecha	Responsable
Inscripciones de los candidatos en la IES	Del 03 al 24 de julio de 2026	Candidato(a)
Análisis de Mérito Académico de la Propuesta	Del 27 al 31 de julio de 2026	Programa de Posgrado
Publicación del resultado parcial interno en el sitio del Programa (divulgación de notas)	31 de julio de 2026	Programa de Posgrado
Interposición de recurso contra el resultado parcial en el Programa de Posgrado (por correo electrónico)	Del 31 de julio al 03 de agosto de 2026	Candidato(a)
Evaluación de recursos	04 de agosto de 2026	Programa de Posgrado
Publicación del resultado final interno en el sitio del Programa tras recursos (divulgación de notas)	Hasta el 05 de agosto de 2026	Programa de Posgrado
Envío del resultado de la selección interna (PPGSS) a la Vicerrectoría de Posgrado	Hasta el 05 de agosto de 2026	Programa de Posgrado
Análisis y distribución de cuotas por la Vicerrectoría de Posgrado	Del 07 al 14 de agosto de 2026	Comité Gestor
Homologación del resultado de la selección por la Vicerrectoría de Posgrado	17 de agosto de 2026	Vicerrectoría de Posgrado

2.1 La salida del país de origen de los candidatos seleccionados podrá ocurrir en el período de marzo a junio de 2027 (1ª salida) o en el período de julio a noviembre de 2027 (2ª salida), observada la opción informada por el candidato en su plan de trabajo.

3. De las comisiones de selección

3.1. Comisión de selección interna del Programa de Posgrado

La comisión interna de selección deberá ser designada por el Coordinador del Programa de Posgrado y deberá estar compuesta por 3 (tres) miembros: Coordinador o Vice-Coordinador del Programa de Posgrado; un docente externo al Programa de Posgrado, que esté acreditado como docente permanente; 1 (un) docente perteneciente al Programa de Posgrado, acreditado como permanente. Los orientadores de los candidatos inscritos no podrán participar en la Comisión de Selección.

3.1.2. Corresponde a la comisión de selección evaluar si el candidato cumple con los requisitos establecidos en el ítem 4 de la convocatoria, así como verificar si entregó todos los documentos establecidos en el ítem 1 de este anexo, además de evaluar el mérito de la propuesta.

3.1.3. Finalizada la selección interna, compete al Programa de Posgrado remitir a la PRPG, **hasta el 05 de agosto de 2026**, vía SEI, la documentación de los candidatos aprobados, para fines de distribución de cuotas y homologación.

3.2 Comisión de selección constituida en el ámbito del comité gestor, por área temática

Se constituirán dos Comisiones de Selección, una para cada área temática, en el ámbito del Comité Gestor. Cada Comisión será designada por el Rector de Posgrado y estará compuesta por 3 (tres) miembros: el Punto Focal de la respectiva área temática (1), un representante del Comité Gestor de la UFT (1) y un representante del Comité Administrativo (1).

4. De las etapas de selección

4.1. Profesor Visitante en Brasil, Joven Talento con experiencia en el exterior y Posdoctorado con experiencia en el exterior

ETAPA 1 – Análisis Documental y de Mérito por el PPGSS

La **primera etapa**, es decir, el análisis documental y de mérito académico de la propuesta de los candidatos, será realizada por el PPGSS en el período del **27 al 31 de julio de 2026**.

La comisión de selección realizará la revisión de la documentación descrita en el ítem 1 de este Edicto, según la modalidad de la beca. Los candidatos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios generales:

I. Análisis del Currículum: Evaluación del perfil académico y de la producción científica del candidato, considerando la producción intelectual de artículos científicos y formación de recursos humanos en los últimos 5 años (2022-2026).

II. Análisis del Plan de Trabajo: Evaluación de la propuesta presentada, conforme a los criterios de mérito detallados en el Anexo VI.

Será eliminado de la selección el candidato que no presente toda la documentación exigida en el ítem 1 de este anexo.

La puntuación de los currículos será normalizada, considerando la mayor puntuación alcanzada como el 100% y las demás relativizadas.

En la evaluación del plan de trabajo, la Comisión deberá dar preferencia a aquellos con mayor duración.

En caso de empate en la selección interna de los programas, se considerarán como criterios de desempate: 1º Mérito, originalidad y relevancia del proyecto para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de Brasil; y 2º Regularidad y calidad de la producción científica y experiencia del candidato.

La comisión deberá redactar el acta del proceso de selección y adjuntarla al proceso electrónico que se enviará vía SEI a la PRPG.

Los candidatos serán clasificados por el PPGSS de acuerdo con la siguiente puntuación:

Currículum del candidato - 50%

Plano de trabajo – 50%

Los candidatos podrán interponer recurso ante el Programa de Posgrado en el período del **31 de julio al 03 de agosto de 2026**. Compete a la Comisión de Selección del PPGSS el análisis de las solicitudes y la emisión de los dictámenes correspondientes.

ETAPA 2 – Análisis por la comisión de selección constituida en el ámbito del comité gestor

La **segunda etapa** de selección será realizada por la comisión designada en el período del **07 al 14 de agosto de 2026**, y observará criterios de mérito académico (Mi) y potencial de internacionalización (Ii), conforme al índice final de clasificación (IFC) descrito a continuación:

$$\text{IFC} = (0,70 \times \text{Mi}) + 0,30 \times (100 - \text{Ii})$$

Donde:

(Mi) = Mérito académico de la propuesta, según evaluación interna del PPGSS;

(Ii) = Índice de internacionalización del PPGSS, en porcentaje (% publicaciones en colaboración internacional, en la evaluación de permanencia del PPGSS en el ciclo 2021 a 2024, obtenida en la base Web of Science).

4.2. Doctorado Sándwich en Brasil

ETAPA 1 – Análisis Documental y de Mérito por el PPGSS

La **primera etapa**, es decir, el análisis de mérito académico de la propuesta de los candidatos, será realizada por el PPGSS en el período del **27 al 31 de julio de 2026**.

La comisión de selección realizará la revisión de la documentación descrita en el ítem 1 de este Edicto, según la modalidad de la beca. Los candidatos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios generales:

- I. **Análisis del currículum (Candidato e Orientador):** Evaluación del perfil académico y de la producción científica de ambos, de conformidad con las tablas de puntuación detalladas en los Anexos IV y V de este Edicto. Se considerará la producción intelectual (artículos científicos) en los últimos 5 años (2022-2026).
- II. **Análisis del Plan de Trabajo:** Evaluación de la propuesta presentada, conforme a los criterios de mérito detallados en el Anexo VI.

Será eliminado de la selección el candidato que no presente toda la documentación exigida en el ítem 1 de este anexo.

La puntuación de los currículos será normalizada, considerando la mayor puntuación alcanzada como el 100% y las demás relativizadas.

En la evaluación del plan de trabajo, la Comisión deberá dar preferencia a aquellos con mayor duración.

En caso de empate en la selección interna de los programas, se considerarán como criterios de desempate: 1º Mérito, originalidad y relevancia del proyecto para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de Brasil; y 2º Regularidad y calidad de la producción científica y experiencia del candidato.

La comisión deberá redactar el acta del proceso de selección y adjuntarla al proceso electrónico que se enviará vía SEI a la PRPG.

Los candidatos serán clasificados por el PPGSS de acuerdo con la siguiente puntuación:

Currículum Lattes del orientador - 20%

Currículum Lattes del candidato – 30%

Plan de trabajo – 50%

Los candidatos podrán interponer recurso ante el Programa de Posgrado en el período del **31 de julio al 03 de agosto de 2026**. Compete a la Comisión de Selección el análisis de las solicitudes y la emisión de los dictámenes correspondientes.

ETAPA 2 – Análisis por la comisión de selección constituida en el ámbito del comité gestor

La **segunda etapa** de selección será realizada por la comisión designada en el período del **07 al 14 de agosto de 2026**, y observará criterios de mérito académico (Mi) y potencial de internacionalización (Ii), conforme al índice final de clasificación (IFC) descrito a continuación:

$$\text{IFC} = (0,70 \times \text{Mi}) + 0,30 \times (100 - \text{Ii})$$

Donde:

(Mi) = Mérito académico de la propuesta, según evaluación interna del PPGSS;

(Ii) = Índice de internacionalización del PPGSS, en porcentaje (% publicaciones en colaboración internacional, en la evaluación de permanencia del PPGSS en el ciclo 2021 a 2024, obtenida en la base Web of Science).

5. Del envío de la documentación por parte del candidato

La documentación descrita en el ítem 1 de este anexo deberá ser enviada electrónicamente por el candidato al PPGSS **entre los días 03 de julio y 24 de julio de 2026**. Las direcciones de correo electrónico para el envío de la documentación están disponibles en: <https://prpg.ufla.br/contato/contatos-secretarias-integradas>

6. Criterios para distribución de cuotas

La distribución de las cuotas de becas en el ámbito de la UFT considerará el límite total de becas disponibles en la institución. La asignación de las becas se realizará conforme a la demanda registrada, reservándose la institución el derecho de reubicar las cuotas inicialmente previstas en la Tabla 1 de este Edital, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos y atender al mayor número posible de candidatos aprobados.

7. De las disposiciones generales

7.1 La concesión de las becas y sus auxilios está condicionada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la CAPES.

7.2 Es responsabilidad de la IES los procedimientos adoptados en el proceso selectivo interno, así como la indicación de las becas de los candidatos aprobados en el Sistema de la CAPES (Sicapes).

7.3 Compete exclusivamente al candidato el cumplimiento de los requisitos de selección establecidos por la CAPES y por este Edital. La CAPES se reserva el derecho de excluir del proceso selectivo o del Programa, en cualquier momento, al candidato que presente documentación o informaciones parciales, incorrectas, inconsistentes o fuera de los plazos determinados, así como si se constata, posteriormente, la falsedad de tales datos o documentos.

7.4 En caso de constatación de irregularidades posterior a la concesión, la CAPES realizará la cancelación de la beca y la solicitud del reembolso de los valores pagados, incrementados de intereses y corrección monetaria, en la forma de la legislación aplicable.

7.5 La CAPES se reservará el derecho de, en cualquier momento, solicitar a los becarios informaciones o documentos adicionales que considere necesarios.

7.6 Casos omisos o excepcionales serán analizados por la CAPES.

7.7 Compete exclusivamente al candidato acompañar las actualizaciones de este edicto, el cual podrá ser alterado en cualquier momento por razones de conveniencia y oportunidad.

7.8 En cualquier momento, el presente Edital podrá ser revocado o anulado, en su totalidad o en parte, por decisión unilateral de la PRPG o de la CAPES, por motivo de interés público o exigencia legal, sin que esto implique derecho a indemnización o reclamación de cualquier naturaleza.

7.9 Las cuotas remanentes podrán ser redistribuidas entre los suplentes, por modalidad.

7.9.1 En la redistribución de las cuotas remanentes se priorizarán los Programas de Excelencia (conceptos 6 e 7), limitada a una cuota por programa por modalidad de beca.

7.9.2 Para la redistribución de las cuotas remanentes, se adoptará la clasificación decreciente, entre los candidatos suplentes de los programas de excelencia, teniendo en consideración la puntuación total final obtenida por el candidato.

7.9.3 Después de la redistribución prevista en el ítem 7.9.1 e habiendo vacantes remanentes, se procederá a la clasificación decreciente, entre los suplentes de los programas con nota 5 e 4, teniendo en consideración la puntuación total final obtenida por el candidato e limitada a una cuota por PPGSS.

7.10 Cada PPGSS podrá seleccionar previamente hasta dos candidatos, respetando el límite de vacantes disponibles para cada modalidad presentada en la tabla 1 de este Edital. Si el número de vacantes es inferior a dos, el PPGSS deberá seleccionar solo un candidato.

7.11 Buscando promover la equidad entre los PPGSS participantes, la distribución de las vacantes observará, prioritariamente, la concesión de una vacante por Programa, siempre que el candidato esté clasificado en la lista final de aprobación y cumpla con los requisitos establecidos en este edicto.

7.12 La distribución de las vacantes remanentes ocurrirá conforme a la clasificación final de los candidatos, observados los criterios descritos en el ítem 7.9.1 e 7.9.3.

ANEXO I C – UNIVERSIDAD FEDERAL DO VALE DO SÃO FRANCISCO (UNIVASF)

1. De los documentos requeridos

Para la inscripción en la presente convocatoria, es indispensable la presentación de los documentos descritos a continuación, conforme a la modalidad elegida.

1.1 Profesor Visitante en Brasil:

- I- Comprobante de vínculo del docente o investigador con Institución extranjera;
- II- Carta de la IES del exterior, debidamente firmada por la jefatura inmediata y en papel membretado de la Institución extranjera, aprobando el traslado a Brasil;
- III- Período de trabalho en la UNIVASF, a contar las fechas de salida y llegada a la ciudad de residencia;
- IV- Plan de trabajo, redactado en inglés, alineado al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu UNIVASF al cual se postula la beca, con un máximo de dos páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:
 - 1. Planificación para impartir asignaturas condensadas, cursos de corta duración o conferencias;
 - 2. Planificación para participar como miembro externo de tribunales de defensa de disertación o tesis, si es posible y pertinente;

3. Planificación para realizar reuniones con grupos de investigación del Programa de Posgrado; y
4. Planificación para realizar visitas de campo y a los laboratorios experimentales de la UNIVASF, si es pertinente.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la UNIVASF intermediar la elaboración del plan de trabajo junto al candidato.

VI. Currículum actualizado.

VII. Carta del/la docente anfitrión/a, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario ejerza las actividades previstas en el plan de trabajo.

1.2 Joven talento con experiencia en el exterior:

I- Copia del diploma que certifique experiencia como maestría o doctorado plenos, o maestría o doctorado sándwich superior a doce meses;

II- Comprobante de residencia en el exterior;

III- Currículum actualizado;

IV. Plan de trabajo, redactado en inglés, alineado a los temas del Proyecto CAPES-Global.Edu UNIVASF, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

1. Título;
2. Justificación, presentando la actualidad y relevancia del tema, con adhesión al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu UNIVASF al cual se postula la beca (anexo II);
3. Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;
4. Metodologías a ser empleadas;
5. Cronograma de las actividades;
6. Contribución del plan de trabajo para la promoción de la enseñanza, formación y aprendizaje, según sea el caso;
7. Potencial para la consolidación y el aumento de la red de investigación e educación, con nuevas técnicas y asociaciones, además de una amplia divulgación de los resultados, según sea el caso;
8. Relevancia para el desarrollo científico, tecnológico y económico, según corresponda, para el Programa de Posgrado, a mediano y largo plazo, y, principalmente, estar en consonancia con los objetivos del Capes Global/UNIVASF;
9. Plan de divulgación de las actividades realizadas y resultados obtenidos durante la vigencia de la beca previendo, obligatoriamente, una forma de divulgación escrita a ser publicada en la página oficial del Proyecto (<https://capesglobal.ufla.br/>);
10. Referencias bibliográficas.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la UNIVASF intermediar la elaboración del plan de trabajo junto al candidato.

V- Carta del/la docente anfitrión/a, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario ejerza las actividades previstas en el plan de trabajo.

VI- Formulario de Inscripción (Anexo III).

1.3 Posdoctorado en Brasil (con experiencia en el exterior):

I- Comprobante de residencia en el exterior;

II- Comprobante de experiencia académico-científica en el exterior (Doctorado Pleno o Posdoctorado por un mínimo de doce meses).

III- Currículum actualizado;

IV- Plan de trabajo, redactado en inglés, alineado a los del Proyecto CAPES-Global.Edu UNIVASF, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

1. Título;
2. Justificación, presentando la actualidad y relevancia del tema, con adhesión al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu UNIVASF al cual se postula la beca (anexo II);
3. Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;
4. Metodología a ser empleada;
5. Cronograma de las actividades;
6. Contribución del plan de estudios para la promoción de la enseñanza, formación y aprendizaje, según sea el caso;
7. Potencial para la consolidación y el aumento de la red de investigación y educación, con nuevas técnicas y asociaciones, además de una amplia divulgación de los resultados, según sea el caso;
8. Relevancia para el desarrollo científico, tecnológico y económico, según corresponda, para el Programa de Posgrado, a mediano y largo plazo, y, principalmente, estar en consonancia con los objetivos del Capes Global/UNIVASF;
9. Plan de divulgación de las actividades realizadas y resultados obtenidos durante la vigencia de la beca previendo, obligatoriamente, una forma de divulgación escrita a ser publicada en la página oficial del Proyecto <https://capesglobal.ufla.br/>;
10. Referencias bibliográficas.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la UNIVASF intermediar la elaboración del

plan de trabajo junto al candidato.

V- Carta del/la docente anfitrión/a, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario ejerza las actividades previstas en el plan de trabajo.

VI- Formulario de Inscripción (Anexo III).

2. Del cronograma específico

Etapas de selección	Fecha	Responsable
Inscripciones de los candidatos en la IES	Del 03 al 24 de julio de 2026	Candidato(a)
Análisis de Mérito Académico de la Propuesta	Del 27 al 31 de julio de 2026	Programa de Posgrado
Publicación del resultado parcial interno en el sitio del Programa (divulgación de notas)	31 de julio de 2026	Programa de Posgrado
Interposición de recurso contra el resultado parcial en el Programa de Posgrado (por correo electrónico)	Del 31 de julio al 03 de agosto de 2026	Candidato(a)
Evaluación de recursos	04 de agosto de 2026	Programa de Posgrado
Publicación del resultado final interno en el sitio del Programa tras recursos (divulgación de notas)	Hasta el 05 de agosto de 2026	Programa de Posgrado
Envío del resultado de la selección interna (PPGSS) a la Vicerrectoría de Posgrado	Hasta el 05 de agosto de 2026	Programa de Posgrado
Análisis y distribución de cuotas por la Vicerrectoría de Posgrado	Del 07 al 14 de agosto de 2026	Comité Gestor
Homologación del resultado de la selección por la Vicerrectoría de Posgrado	17 de agosto de 2026	Vicerrectoría de Posgrado

2.1 La salida del país de origen de los candidatos seleccionados podrá ocurrir en el período de marzo a junio de 2027 (1.ª salida) o en el período comprendido entre julio y noviembre de 2027 (2.ª salida), según la opción indicada por el candidato en su plan de trabajo.

3 De las comisiones de selección

3.1 Comisión de selección interna del Programa de Posgrado

La comisión interna de selección deberá ser designada por el Coordinador del Programa de Posgrado y deberá estar compuesta por 4 (cuatro) miembros: Coordinador(a) o Vice-Coordinador(a) del Programa de Posgrado; un representante estudiantil del Programa (según la composición del colegiado); 2 (dos) docentes pertenecientes al Programa de Posgrado, acreditados como permanentes.

Los orientadores de los candidatos inscritos no podrán participar en la Comisión de Selección.

3.1.2 Corresponde a la Comisión de selección interna del Programa de Posgrado evaluar si el candidato cumple con los requisitos establecidos en el ítem 4 de la convocatoria, así como verificar los documentos establecidos en el ítem 1 de este anexo, además de evaluar el mérito de la propuesta.

3.1.3 Finalizada la selección interna, compete al Programa de Posgrado remitir a la PRPG, **hasta el día 05 de agosto de 2026**, vía SEI, la documentación de los candidatos aprobados, para fines de distribución de las cuotas y homologación.

3.2 Comisión de selección constituida en el ámbito del comité gestor, por área temática

Se constituirán dos Comisiones de Selección, una para cada área temática, en el ámbito del Comité Gestor. Cada Comisión será designada por el/la Prorektor(a) de Investigación, Posgrado e Innovación y estará compuesta por 5 (cinco) miembros: el/la Coordinador(a) de la respectiva área temática (1), un representante estudiantil (1), un representante de los servidores técnico-administrativos (1), un representante del Comité Gestor de la UNIVASF (1) y un representante del Comité Administrativo (1).

4. De las etapas de selección

4.1 Profesor Visitante en Brasil, Joven talento con experiencia en el exterior y Posdoctorado con experiencia en el exterior

ETAPA 1 – Análisis Documental y de Mérito por el PPGSS

La **primera etapa**, es decir, el análisis documental y de mérito académico de la propuesta de los candidatos, será realizada por el PPGSS en el período del **27 al 31 de julio de 2026**.

La comisión de selección realizará la revisión de la documentación descrita en el ítem 1 de este Edicto, según la modalidad de la beca. Los candidatos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios generales:

I. Análisis del Currículo: Evaluación del perfil académico y de la producción científica del candidato, considerando la producción intelectual de artículos científicos y formación de recursos humanos en los últimos 5 años (2022-2026).

II. Análisis del Plan de Trabajo: Evaluación de la propuesta presentada, conforme a los criterios de mérito detallados en el Anexo VI.

Será eliminado de la selección el candidato que no presente toda la documentación exigida en el ítem 1 de este anexo.

La puntuación de los currículos será normalizada, considerando la mayor puntuación alcanzada como el 100% y las demás relativizadas.

En la evaluación del plan de trabajo, la Comisión deberá dar preferencia a aquellos con mayor duración.

En caso de empate en la selección interna de los programas, se considerarán como criterios de desempate: 1º Mérito, originalidad y relevancia del proyecto para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de Brasil; y 2º Regularidad y calidad de la producción científica y experiencia del candidato.

La comisión deberá redactar el acta del proceso de selección y adjuntarla al expediente electrónico que se enviará vía SIPAC a la PRPPGI.

Los candidatos serán clasificados por el PPGSS de acuerdo con la siguiente puntuación:

Currículo del candidato - 50%

Plan de trabajo – 50%

Los candidatos podrán interponer recurso ante el Programa de Posgrado en el período del **31 de julio al 03 de agosto de 2026**. Compete a la Comisión de Selección del PPGSS el análisis de las solicitudes y la emisión de los dictámenes correspondientes.

ETAPA 2 – Análisis por la comisión de selección constituida en el ámbito del comité gestor

La **segunda etapa** de selección será realizada por la comisión designada en el período del **07 al 14 de agosto de 2026**, y observará criterios de mérito académico (Mi) y potencial de internacionalización (Ii), conforme al índice final de clasificación (IFC) descrito a continuación:

$$\text{IFC} = (0,70 \times \text{Mi}) + 0,30 \times (100 - \text{Ii})$$

Donde:

(Mi) = Mérito académico de la propuesta, según evaluación interna del PPGSS;

(Ii) = Índice de internacionalización del PPGSS, en porcentaje (% publicaciones en colaboración internacional, en la evaluación de permanencia del PPGSS en el ciclo 2021 a 2024, obtenida en la base Web of Science).

4.2. Doctorado Sándwich en Brasil

ETAPA 1 – Análisis Documental y de Mérito por el PPGSS

La **primera etapa**, es decir, el análisis de mérito académico de la propuesta de los candidatos, será realizada por el PPGSS en el período del **27 al 31 de julio de 2026**.

La comisión de selección realizará la revisión de la documentación descrita en el ítem 1 de esta Convocatoria, según la modalidad de la beca. Los candidatos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios generales:

I. Análisis del currículo (Candidato y Orientador): Evaluación del perfil académico y de la producción científica de ambos, de conformidad con las tablas de puntuación detalladas en los Anexos IV y V de este Edicto. Se considerará la producción intelectual (artículos científicos) en los últimos 5 años (2022-2026).

II. Análisis del Plan de Trabajo: Evaluación de la propuesta presentada, conforme a los criterios de mérito detallados en el Anexo VI.

Será eliminado de la selección el candidato que no presente toda la documentación exigida en el ítem 1 de este anexo.

La puntuación de los currículos será normalizada, considerando la mayor puntuación alcanzada como el 100% y las demás relativizadas.

En caso de empate en la selección interna de los programas, se considerarán como criterios de desempate: 1º Mérito, originalidad y relevancia del proyecto para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de Brasil; y

2º Regularidad y calidad de la producción científica y experiencia del candidato.

La comisión deberá redactar el acta del proceso de selección y adjuntarla al expediente electrónico que se enviará vía SIPAC a la PRPPGI.

Los candidatos serán clasificados por el PPGSS de acuerdo con la siguiente puntuación:

Currículo Lattes del orientador - 20%

Currículo Lattes del candidato – 30%

Plan de trabajo – 50%

Los candidatos podrán interponer recurso ante el Programa de Posgrado en el período del **31 de julio al 03 de agosto de 2026**. Compete a la Comisión de Selección el análisis de las solicitudes y la emisión de los dictámenes correspondientes.

ETAPA 2 – Análisis por la comisión de selección constituida en el ámbito del comité gestor

La **segunda etapa** de selección será realizada por la comisión designada en el período del **07 al 14 de agosto de 2026**, y observará criterios de mérito académico (Mi) y potencial de internacionalización (Ii), conforme al índice final de clasificación (IFC) descrito a continuación:

$$\text{IFC} = (0,70 \times \text{Mi}) + 0,30 \times (100 - \text{Ii})$$

Donde:

(Mi) = Mérito académico de la propuesta, según evaluación interna del PPGSS;

(Ii) = Índice de internacionalización del PPGSS, en porcentaje (% publicaciones en colaboración internacional, en la evaluación de permanencia del PPGSS en el ciclo 2021 a 2024, obtenida en la base Web of Science)

5 . Del envío de la documentación por parte del candidato

La documentación descrita en el ítem 1 de este anexo deberá ser enviada electrónicamente por el candidato al PPGSS **entre los días 03 de julio y 24 de julio de 2026**. Las direcciones de correo electrónico para el envío de la documentación están disponibles en: <https://ps.univasf.edu.br/>

6. Criterios para la distribución de cuotas

La distribución de las cuotas de becas en el ámbito de la UNIVASF considerará el límite total de becas disponibles en la institución. La asignación de las becas se realizará conforme a la demanda registrada, reservándose la institución el derecho de reubicar las cuotas inicialmente previstas en la Tabla 1 de esta Convocatoria, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos y atender al mayor número posible de candidatos aprobados.

7. De las disposiciones generales

7.1 La concesión de las becas y sus auxilios está condicionada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la CAPES.

7.2 Es responsabilidad de la IES los procedimientos adoptados en el proceso selectivo interno, así como la indicación de las becas de los candidatos aprobados en el Sistema de la CAPES (Sicapes).

7.3 Compete exclusivamente al candidato acompañar las actualizaciones de esta convocatoria, la cual podrá ser alterada en cualquier momento por razones de conveniencia y oportunidad.

7.4 En cualquier momento, la presente Convocatoria podrá ser revocado o anulado, en su totalidad o en parte, por decisión unilateral de la PRPPGI o de la CAPES, por motivo de interés público o exigencia legal, sin que esto implique derecho a indemnización o reclamación de cualquier naturaleza.

7.5 La CAPES se reservará el derecho de, en cualquier momento, solicitar a los becarios información o documentos adicionales que considere necesarios.

7.6 Los casos omisos o excepcionales serán analizados por la CAPES.

7.7 Compete exclusivamente al candidato acompañar las actualizaciones de este edicto, el cual podrá ser alterado en cualquier momento por razones de conveniencia y oportunidad.

7.8 En cualquier momento, el presente Edicto podrá ser revocado o anulado, en su totalidad o en parte, por decisión unilateral de la PRPPGI o de la CAPES, por motivo de interés público o exigencia legal, sin que esto implique derecho a indemnización o reclamación de cualquier naturaleza.

7.9 Las cuotas remanentes podrán ser redistribuidas entre los suplentes, por modalidad.

7.9.1 En la redistribución de las cuotas remanentes se priorizarán los Programas de concepto 5, limitada a una cuota por programa por modalidad de beca.

7.9.2 Para la redistribución de las cuotas remanentes, se adoptará la clasificación decreciente entre los candidatos suplentes de los programas de excelencia, teniendo en consideración la puntuación total final obtenida por el candidato.

7.9.3 Después de la redistribución prevista en el ítem 7.9.1 y habiendo vacantes remanentes, se procederá a la clasificación decreciente entre los suplentes de los programas con nota 4, teniendo en consideración la puntuación total final obtenida por el candidato y limitada a una cuota por PPGSS.

7.10 Cada PPGSS podrá seleccionar previamente hasta dos candidatos, respetando el límite de vacantes disponibles para cada modalidad presentada en la tabla 1 de esta Convocatoria. Si el número de vacantes es inferior a dos, el PPGSS deberá seleccionar solo un candidato.

7.11 Buscando promover la equidad entre los PPGSS participantes, la distribución de las vacantes observará, prioritariamente, la concesión de una vacante por Programa, siempre que el candidato esté clasificado en la lista final de aprobación y cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

7.12 La distribución de las vacantes remanentes ocurrirá conforme a la clasificación final de los candidatos, observados los criterios descritos en el ítem 7.9.1 y 7.9.3.

ANEXO I D - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MONTES CLAROS - (UNIMONTES)

1. De los documentos exigidos

Para la inscripción en la presente convocatoria, es indispensable la presentación de los documentos descritos a continuación, según la modalidad elegida.

1.1. Profesor Visitante en Brasil:

- I - Comprobante de vínculo del docente o investigador con institución extranjera;
- II - Carta de la IES del exterior, debidamente firmada por la jefatura inmediata y en papel membretado de la institución extranjera, aprobando el traslado a Brasil;
- III - Período de trabajo en la Unimontes, contando las fechas de salida y llegada a la ciudad de residencia;
- IV - Plan de trabajo, redactado en portugués, español o inglés, alineado al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu Unimontes al cual se postula la beca, con un máximo de dos páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:
 - 1. Planificación para impartir asignaturas condensadas, cursos de corta duración o conferencias;
 - 2. Planificación para participar como miembro externo de tribunales de defensa de tesis o disertaciones, si es posible y pertinente;
 - 3. Planificación para realizar reuniones con grupos de investigación del Programa de Posgrado; y
 - 4. Planificación para realizar visitas de campo y a los laboratorios experimentales de la Unimontes, si corresponde.Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la Unimontes intermediar la elaboración del plan de trabajo con el candidato.
- VI - Currículum actualizado.
- VII - Carta del docente anfitrión, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

1.2. Joven talento con experiencia en el exterior:

- I - Copia del diploma que certifique experiencia como maestría o doctorado plenos, o maestría o doctorado sándwich superior a 12 (doce) meses;
- II - Comprobante de residencia en el exterior;
- III - Currículum actualizado;
- IV - Plan de trabajo, redactado en portugués, español o inglés, alineado a los temas del Proyecto CAPES-Global.Edu Unimontes, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:
 - 1. Título;
 - 2. Justificación, presentando la actualidad y relevancia del tema, con adherencia al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu Unimontes al cual se postula la beca (anexo II);
 - 3. Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;
 - 4. Metodologías a emplear;
 - 5. Cronograma de las actividades;
 - 6. Contribución del plan de trabajo para la promoción de la enseñanza, formación y aprendizaje, según corresponda;
 - 7. Potencial para la consolidación y el aumento de la red de investigación y educación, con nuevas técnicas y asociaciones, además de una amplia divulgación de los resultados, según corresponda;

8. Relevancia para el desarrollo científico, tecnológico y económico, según corresponda, para el Programa de Posgrado, a mediano y largo plazo, y, principalmente, estar en consonancia con los objetivos del CAPES-Global.Edu Unimontes;

9. Plan de divulgación de las actividades realizadas y resultados obtenidos durante la vigencia de la beca, previendo, obligatoriamente, una forma de divulgación escrita a ser publicada en la página oficial del Proyecto (<https://capesglobal.ufla.br/>) y en los medios de divulgación institucionales de la Unimontes;

10. Referencias bibliográficas.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la Unimontes intermediar la elaboración del plan de trabajo con el candidato.

V - Carta del docente anfitrión, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

VI - Formulario de Inscripción (Anexo III).

1.3. Posdoctorado con experiencia en el exterior:

I - Comprobante de residencia en el exterior;

II - Comprobante de experiencia académico-científica en el exterior (Doctorado Pleno o Posdoctorado por un mínimo de 12 (doce) meses).

III - Currículum actualizado;

IV - Plan de trabajo, redactado en portugués, español o inglés, alineado a los temas del Proyecto CAPES-Global.Edu Unimontes, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

1. Título;

2. Justificación, presentando la actualidad y relevancia del tema, con adherencia al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu Unimontes al cual se postula la beca (Anexo II);

3. Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;

4. Metodología a emplear;

5. Cronograma de las actividades;

6. Contribución del plan de estudios para la promoción de la enseñanza, formación y aprendizaje, según corresponda;

7. Potencial para la consolidación y el aumento de la red de investigación y educación, con nuevas técnicas y asociaciones, además de una amplia divulgación de los resultados, según corresponda;

8. Relevancia para el desarrollo científico, tecnológico y económico, según corresponda, para el Programa de Posgrado, a mediano y largo plazo, y, principalmente, estar en consonancia con los objetivos del CAPES-Global.Edu Unimontes;

9. Plan de divulgación de las actividades realizadas y resultados obtenidos durante la vigencia de la beca, previendo, obligatoriamente, una forma de divulgación escrita a ser publicada en la página oficial del Proyecto (<https://capesglobal.ufla.br/>) y en los medios de divulgación institucionales de la Unimontes;

10. Referencias bibliográficas.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la Unimontes intermediar la elaboración del plan de trabajo con el candidato.

V - Carta del docente anfitrión, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

VI - Formulario de Inscripción (Anexo III).

1.4. Doctorado Sándwich en Brasil:

I - Comprobante de residencia en el exterior;

II - Comprobante de matrícula en curso de doctorado en el exterior;

III - Comprobante de conclusión de curso que, en el sistema brasileño, sea considerado equiparable a una graduación;

IV - Currículum actualizado;

V - Plan de trabajo, redactado en portugués, español o inglés, alineado a los temas dispuestos en el anexo II, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

1. Título;
2. Introducción y justificación, presentando la actualidad y relevancia del tema, con adherencia al tema específico del Proyecto CAPES-Global.Edu Unimontes al cual se postula la beca (Anexo II);
3. Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;
4. Metodología a emplear;
5. Cronograma de las actividades;
6. Referencias bibliográficas.

Corresponde al docente acreditado en el Programa de Posgrado de la Unimontes intermediar la elaboración del plan de trabajo con el candidato.

VI - Carta del docente anfitrión, en papel membretado y firmada, confirmando la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

VII - Formulario de Inscripción (Anexo III).

2. Del cronograma específico

Etapas de selección	Fecha	Responsable
Inscripciones de los candidatos en la IES	03 de julio a 24 de julio de 2026	Candidato(a)
Análisis de Mérito Académico de la Propuesta	27 a 31 de julio de 2026	Comisión de selección interna del PPG
Publicación del resultado parcial interno en el sitio del Programa (divulgación de notas)	31 de julio de 2026	Comisión de selección interna del PPG
Interposición de recurso contra el resultado parcial en el PPG (por correo electrónico)	31 de julio a 03 de agosto de 2026	Candidato(a)
Evaluación de recursos	04 de agosto de 2026	Comisión de selección interna del PPG
Publicación del resultado final interno en el sitio del PPG tras recursos (divulgación de notas)	Hasta 05 de agosto de 2026	Comisión de selección interna del PPG
Envío del resultado de la selección interna a la PRPG	Hasta 05 de agosto de 2026	Comisión de selección interna del PPG
Análisis y distribución de cuotas	06 a 12 de agosto de 2026	Comisión de selección institucional
Interposición de recurso	12 y 13 de agosto de 2026	Candidato(a)
Evaluación de recursos	14 de agosto de 2026	Comisión de selección institucional
Homologación del resultado de la selección PRPG	17 de agosto de 2026	Comisión de selección institucional

2.1 La salida del país de origen de los candidatos seleccionados podrá ocurrir en el período de marzo a junio de 2027 (1ª salida) o en el período de julio a noviembre de 2027 (2ª salida), observada la opción informada por el candidato en su plan de trabajo.

3. Comisión de selección

3.1. Comisión de selección interna del Programa de Posgrado

La Comisión de selección interna del Programa de Posgrado deberá ser designada por el Coordinador del Programa de Posgrado y deberá estar compuesta por al menos 3 (tres) miembros: 1 (un) representante estudiantil

del Programa (según la composición del colegiado); y al menos 2 (dos) docentes pertenecientes al Programa de Posgrado, acreditados como permanentes. **Los orientadores de los estudiantes inscritos no podrán participar en esta Comisión.**

3.1.2 Compete a la Comisión de selección interna del Programa de Posgrado evaluar si el candidato cumple con los requisitos establecidos en el ítem 4 de la convocatoria, así como verificar los documentos establecidos en el ítem 1 de este anexo, además de evaluar el mérito de la propuesta.

3.1.3 Finalizada la selección interna, compete al Programa de Posgrado remitir a la PRPG, **hasta el día 05 de agosto de 2026**, vía SEI, la documentación de los candidatos aprobados, para fines de distribución de las cuotas y homologación.

3.2 Comisión de selección institucional del CAPES-Global.Edu Unimontes

La Comisión deberá ser designada por el Vicerrector de Posgrado y deberá estar compuesta por 6 (seis) miembros: Vicerrector de Posgrado (1), Coordinadores de las áreas temáticas (2); representante de los servidores técnico-administrativos (1), representante del comité gestor de la Unimontes (1), y representante del comité administrativo (1).

Los orientadores de los estudiantes inscritos no podrán participar en esta Comisión.

4. De las etapas de selección

4.1. 1ª ETAPA

La **primera etapa**, esto es, el análisis documental y de mérito académico de la propuesta de los candidatos, será realizada por la Comisión de selección interna del Programa de Posgrado en el período del **27 al 31 de julio de 2026**. La Comisión realizará la revisión de la documentación descrita en el ítem 1 de esta Convocatoria, conforme a la modalidad de la beca.

- a) Será eliminado el candidato que no presente la documentación exigida en el ítem 1 de este anexo.
- b) La puntuación de los currículos será normalizada, considerando la mayor puntuación alcanzada como 100% y las demás relativizadas.
- c) En la evaluación del plan de trabajo, la Comisión deberá dar preferencia a aquellos con mayor duración.
- d) En caso de empate, se considerarán como criterios de desempate: 1º Mérito, originalidad y relevancia del proyecto para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de Brasil; y 2º Regularidad y calidad de la producción científica y experiencia del candidato.
- e) La Comisión deberá redactar el acta del proceso de selección y adjuntarla al proceso electrónico que se enviará vía SEI a la PRPG/Unimontes.

Los candidatos podrán interponer recurso ante el Programa de Posgrado en el período del **31 de julio al 03 de agosto de 2026**. Compete a la Comisión de selección interna del Programa de Posgrado el análisis de las solicitudes y la emisión de los dictámenes correspondientes.

4.1.1. Profesor Visitante en Brasil, Joven talento con experiencia en el exterior y Posdoctorado con experiencia en el exterior

Análisis Documental y de Mérito

Los candidatos serán evaluados según los siguientes criterios generales:

I. Análisis del Currículum: Evaluación del perfil académico y de la producción científica del candidato, considerando la producción intelectual de artículos científicos y formación de recursos humanos en los últimos 5 años (2022-2026).

II. Análisis del Plan de Trabajo: Evaluación de la propuesta presentada, conforme a los criterios de mérito detallados en el Anexo VI.

Los candidatos serán clasificados de acuerdo con la siguiente puntuación:

Currículum del candidato - 50%

Plan de trabajo – 50%

4.1.2. Doctorado Sándwich en Brasil

Análisis Documental y de Mérito

Los candidatos serán evaluados según los siguientes criterios generales:

I. Análisis del currículum (Candidato y Orientador): Evaluación del perfil académico y de la producción científica de ambos, en conformidad con las tablas de puntuación detalladas en los Anexos IV y V de este Edicto. Se considerará la producción intelectual (artículos científicos) en los últimos 5 años (2022-2026).

II. Análisis del Plan de Trabajo: Evaluación de la propuesta presentada, conforme a los criterios de mérito detallados en el Anexo VI.

Los candidatos serán clasificados por el PPG de acuerdo con la siguiente puntuación:

Currículum *lattes* del orientador - 20%

Currículum *lattes* del candidato – 30%

Plan de trabajo – 50%

4.2. 2ª ETAPA

La **segunda etapa** de selección será realizada por la Comisión de selección institucional del CAPES-Global.Edu Unimontes en el período del **06 al 12 de agosto de 2026**, y observará criterios de mérito académico (Mi) y potencial de internacionalización (Ii), conforme al índice final de clasificación (IFC) descrito a continuación:

Índice Final de Clasificación (IFC)

$$\text{IFC} = (0,70 \times \text{Mi}) + 0,30 \times (100 - \text{Ii})$$

En que:

(Mi) = Mérito académico de la propuesta, según la evaluación interna del PPG

(Ii) = Índice de internacionalización del PPG, en porcentaje (% publicaciones en colaboración internacional, en la evaluación de permanencia del PPG en el ciclo 2021 a 2024, obtenida en la base Web of Science).

(a) La clasificación final se definirá con base en el resultado del IFC. A continuación, se considerarán principios de equidad en el análisis de las propuestas, con el objetivo de asegurar el equilibrio en el proceso.

(b) En caso de empate en la clasificación final, se adoptarán los siguientes criterios de desempate, por orden de prioridad:

b.1 No haber recibido apoyo institucional para acciones de internacionalización en los últimos 2 (dos) años;

b.2 No haber realizado actividades vinculadas a la modalidad solicitada en los últimos 2 (dos) años.

(c) La Comisión de selección institucional del CAPES-Global.Edu Unimontes posee plena autonomía para conducir y deliberar sobre el proceso de selección, respetando los criterios establecidos en esta convocatoria.

(d) Los casos omisos o excepcionales serán analizados por la Comisión de selección institucional del CAPES-Global.Edu Unimontes.

5. Del envío de la documentación por el candidato

La documentación descrita en el ítem 1 de este anexo deberá ser enviada electrónicamente por el candidato al correo institucional del referido Programa de Posgrado en el período entre el **03 de julio y el 24 de julio de 2026**.

6. Criterios para la distribución de cuotas

La distribución de las cuotas de becas en el ámbito de la Unimontes considerará el límite total de becas disponibles en la institución. La asignación de las becas se realizará conforme a la demanda registrada, reservándose la institución el derecho de reubicar las cuotas inicialmente previstas en la Tabla 1 de este Edicto, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos y atender al mayor número posible de candidatos aprobados.

7. De las disposiciones generales

7.1. La concesión de las becas y sus auxilios está condicionada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la CAPES.

7.2. Es responsabilidad de la IES los procedimientos adoptados en el proceso selectivo interno, así como la indicación de las becas de los candidatos aprobados en el Sistema de la CAPES (SICAPES).

7.3. Compete exclusivamente al candidato el cumplimiento de los requisitos de selección establecidos por la CAPES y por este edicto. La CAPES se reserva el derecho de excluir del proceso selectivo o del Programa, en cualquier momento, al candidato que presente documentación o informaciones parciales, incorrectas, inconsistentes o fuera de los plazos determinados, así como si se constata, posteriormente, la falsedad de tales datos o documentos.

7.4 En caso de constatación de irregularidades posterior a la concesión, la CAPES realizará la cancelación de la beca y la solicitud del reembolso de los valores pagados, incrementados por intereses y corrección monetaria, en la forma de la legislación aplicable.

7.5 La CAPES se reservará el derecho de, en cualquier momento, solicitar a los becarios información o documentos adicionales que considere necesarios.

7.6 Los casos omisos o excepcionales serán analizados por la CAPES.

7.7 Compete exclusivamente al candidato realizar el seguimiento de las actualizaciones de esta convocatoria, la cual podrá ser modificada en cualquier momento por razones de conveniencia y oportunidad.

7.8 En cualquier momento, la presente convocatoria podrá ser revocada o anulada, en su totalidad o en parte, por decisión unilateral de la PRPG o de la CAPES, por motivo de interés público o exigencia legal, sin que esto implique derecho a indemnización o reclamación de cualquier naturaleza.

7.9 Las cuotas remanentes podrán ser redistribuidas entre los suplentes por modalidad.

7.10 Cada Programa de Posgrado podrá seleccionar previamente hasta 3 (tres) candidatos, respetando el límite de vacantes disponibles para cada modalidad presentada en la Tabla 1 de este Edicto.

7.11 Buscando promover la equidad entre los Programas de Posgrado participantes, la distribución de las vacantes observará, prioritariamente, la concesión de una vacante por programa, siempre que el candidato esté clasificado en la lista final de aprobación y cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ANEXO II – PROGRAMAS DE POSGRADO PARTICIPANTES, POR TEMÁTICA

UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS (UFLA)

Tema: Combate al hambre y promoción de la seguridad alimentaria sostenible

Programas de Posgrado participantes

Agronomía - Fitotecnia;
Agronomía - Fitopatología;
Agronomía - Fisiología Vegetal;
Biotecnología Vegetal;
Ciencia del Suelo;
Ciencia de los Alimentos;
Desarrollo Sostenible y Extensión;
Entomología;
Estadística y Experimentación Agropecuaria;
Genética y Mejoramiento de Plantas - Académico;
Genética y Mejoramiento de Plantas - Profesional;
Microbiología Agrícola;
Recursos Hídricos; y
Zootecnia.

Tema: Resiliencia climática en perspectiva global

Programas de Posgrado participantes:

Agronomía - Fitotecnia;
Agronomía - Fitopatología;
Agronomía - Fisiología Vegetal;
Botánica Aplicada;
Biotecnología Vegetal;
Ciencia del Suelo;
Ecología Aplicada;
Ingeniería de Biomateriales;
Entomología;
Estadística y Experimentación Agropecuaria;
Genética y Mejoramiento de Plantas - Académico;
Microbiología Agrícola;
Recursos Hídricos;

Tecnologías e Innovaciones
Ambientales; Zootecnia.

UNIVERSIDAD FEDERAL DE TOCANTINS - UFT

Tema: Combate al hambre y promoción de la seguridad alimentaria sostenible

Programas de Posgrado participantes:

Trabajo Social (PPGSSocial);
Producción Vegetal (PPGPV);
Biotecnología (PPGBiotec);
Gestión de Políticas Públicas (Gespól);
Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Tema: Resiliencia climática en perspectiva global

Programas de Posgrado participantes:

Agroenergía Digital (PPGAD);
Ciencias Forestales y Ambientales (PPGFA).

UNIVERSIDAD FEDERAL DEL VALE DEL SÃO FRANCISCO (UNIVASF)

Tema: Combate al hambre y promoción de la seguridad alimentaria sostenible

Programas de posgrado participantes:

Agronomía - Producción Vegetal;
Ciencia Animal;
Ciencias Veterinarias en el Semiárido;
Ingeniería Agrícola.

Tema: Resiliencia climática en perspectiva global

Programas de posgrado participantes:

Agronomía - Producción Vegetal;
Ciencia Animal;
Ciencias Veterinarias en el Semiárido;
Ingeniería Agrícola.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MONTES CLAROS (UNIMONTES)

Tema: Combate al hambre y promoción de la seguridad alimentaria sostenible

Programas de posgrado participantes:

Programa de Posgrado en Biodiversidad y Uso de los Recursos Naturales;
Programa de Posgrado en Biotecnología;
Programa de Posgrado en Botánica Aplicada;
Programa de Posgrado en Desarrollo Económico y Estrategia Empresarial;
Programa de Posgrado en Desarrollo Social;
Programa de Posgrado en Geografía;

Programa de Posgrado en Producción Vegetal en el Semiárido; Programa de Posgrado en Zootecnia.

Tema: Resiliencia climática en perspectiva global

Programas de posgrado participantes:

Programa de Posgrado en Biodiversidad y Uso de los Recursos Naturales;
Programa de Posgrado en Biotecnología;
Programa de Posgrado en Botánica Aplicada;
Programa de Posgrado en Desarrollo Económico y Estrategia Empresarial;
Programa de Posgrado en Desarrollo Social;
Programa de Posgrado en Geografía;
Programa de Posgrado en Producción Vegetal en el Semiárido;
Programa de Posgrado en Zootecnia.

ANEXO III – Formulario de inscripción y declaración de requisitos

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN DE REQUISITOS

Convocatoria PRPG/UFLA nº 038/2026 — Programa Redes para Internacionalización Institucional (CAPES-Global.Edu)

1. IDENTIFICACIÓN DEL(LA) CANDIDATO(A)

Nombre Completo: _____

Modalidad de Inscripción: _____

2. DECLARACIÓN

Yo, arriba identificado(a), declaro, para fines de derecho y cumplimiento de la Convocatoria PRPG/UFLA nº xx/2026, que:

Estoy en estricta conformidad con todos los requisitos establecidos en el ítem 4 de la referida Convocatoria.

Entregué a la secretaría del Programa toda la documentación exigida para la etapa de selección interna de esta Institución de Enseñanza Superior (IES).

Por ser la expresión de la verdad, firmo la presente declaración.

_____, ____ de _____ de 2026.

(Lugar y fecha)

Firma del(la) Candidato(a)

ANEXO IV – Baremo de puntuación del currículum del candidato

(Para candidatos brasileños, se evaluará el currículum Lattes y, para candidatos extranjeros, documento equivalente que compruebe los ítems abajo)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Artículo publicado en revista con JCR > 1,500	2,50
Artículo publicado en revista con JCR entre 1,001-1,500	1,50
Artículo publicado en revista con JCR entre 0,501-1,000	1,00
Artículo publicado en revista con JCR entre 0,001-0,500	0,50
Artículo publicado en revista sin JCR	0,15
Nota final: sumatorio del nº de artículos científicos x peso atribuido por rango	
Nota final relativizada: (nota final del candidato/mayor nota final entre los candidatos) x peso de evaluación de la etapa	

ANEXO V – Barema de pontuação currículo *lattes* do orientador

(considerando a produção intelectual de artigos científicos e formação de recursos humanos nos últimos 5 anos)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Artículo publicado en revista con JCR > 1,500	2,50
Artículo publicado en revista con JCR entre 1,001-1,500	1,50
Artículo publicado en revista con JCR entre 0,501-1,000	1,00
Artículo publicado en revista con JCR entre 0,001-0,500	0,50
Artículo publicado en revista sin JCR	0,15
Orientación concluida de IC	0,20
Orientación concluida de Maestría	1,00
Orientación concluida de Doctorado	2,00
Orientación concluida de Posdoctorado	1,00
Patente	2,50
Libro (autoría o edición, con ISBN y más de 150 páginas)	2,50

ANEXO VI – Barema de puntuación del plan de trabalho/plan de actividades

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Claridad, objetividad del plan y uso correcto de la lengua portuguesa	15%
Conocimiento, originalidad y relevancia propuestos en el plan de investigación	20%
Adecuación y viabilidad del plan respecto al período de ejecución	20%
Adherencia y coherencia del plan de investigación en relación con los temas del Programa Redes para la Internacionalización Institucional – CAPES-Global.Edu	30%
Impacto de la propuesta para la mejora de la calidad del Programa de Posgrado	15%
TOTAL	100%

* Para cada modalidad, la puntuación establecida en este ítem deberá multiplicarse por el peso de la etapa referida.